



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

En virtud a que el apoderado del ejecutante, mediante memorial anterior ha expresado su renuncia a términos de ejecutoria de los proveídos que profiriera este despacho en el expediente de la referencia, con fecha 8 de octubre del presente año, se admite tal renuncia y en consecuencia se dispone expedir las comunicaciones a que hace mención su solicitud.

CÚMPLASE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez mencionado en el texto adyacente. La firma es fluida y se extiende por encima y por debajo de la línea de texto que la acompaña.

JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS